



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216930362221

Fecha: 03-05-2021



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

693 AGP

Señor (a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

**Asunto:** Informa de ciudadanos extranjeros que instalaron un bar en el cual venden toda clase de licor y hacen fiestas en época de pandemia

**Referencia:** Radicado No. 20204601300642, Requerimiento No. 1862062020

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud bajo el radicado de la referencia, a través del cual manifiesta: "(...) *EN LA DIRECCION (SIC) CARRERA 75 B N 61-64 SUR, PROPIETARIO LUIS OSPINA, EN DONDE HACE UN PAR DE SEMANAS UN GRUPO DE VENEZOLANOS COLOCARON UNA CLASE DE BAR DONDE VENDEN TODA CLASE DE TRAGO Y SE REUNEN MUCHAS PERSONAS A FUMAR Y HACER FIESTAS A SABIENDAS QUE NOS ENCONTRAMOS EN PLENA PANDEMIA Y ESTO PARECE NO INTERESARLES. SE HA LLAMADO EN VARIAS OCACIONES AL CUADRANTE DEL CAI 3 REYES QUE ES AL QUE LE CORRESPONDE ESTE BARRIO PERO HACEN CASO OMISO, AL IGUAL QUE A LA LINEA 123 Y NUNCA LLEGAN A FRENAR ESE PROBLEMA. POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS DE SU AYUDA PARA DAR SOLUCION A ESE FLAGELO. (...)*"

Conforme a lo anterior, este Despacho le informa que se ofició al Comandante de la Estación de Policía de esta localidad en aras de realizar la inspección y vigilancia al establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 75 B No. 61 - 64 Sur y así, con el fin que realice las acciones que por competencia le correspondan y le informe de las misma.

Cordialmente,

  
**HORACIO GUERRERO GARCÍA**  
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)  
[Alcalde/cbolivar@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde/cbolivar@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Fredy Cobos Riaño/ Abogado AGP  
Revisó: Leydy Yohanna Amortegui Pedraza/ Abogada Contratista /AGP  
Aprobó: Mireya Peña García / Profesional Especializado 222 grado 24/ AGP  
Aprobó: Carolina Calle /Profesional Especializado de Apoyo al Despacho /ALCB

Alcaldía Local de Ciudad  
Bolívar  
Diagonal 62 S N° 20 F-20  
Código postal 111941  
Tel. 7799280  
Información Línea 195  
[www.ciudadbolivar.gov.co](http://www.ciudadbolivar.gov.co)

GDI - GPD - F0110  
Versión: 05  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN EN CARTELERA**

Atendiendo el hecho que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la constitución Política y en el Artículo 69 del C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación. Hoy \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las siete (7) de la mañana por el término de diez (10) días hábiles.

Constancia de desfijación, el presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles y se desfija hoy \_\_\_\_\_, siendo las cuatro y treinta (4 y 30) de la tarde.